

**NOTARÍA DE D. JOSÉ MIGUEL  
GARCÍA LOMBARDÍA***Anuncio de subasta pública notarial de ejecución  
de prenda*

José Miguel García Lombardía, Notario de Madrid, con despacho en C/ Velázquez, n.º 16, 2.º Dcha., hago saber:

Primero.—Que, a instancia de Promotora de Informaciones, S.A., mediante requerimiento de 26 de junio de 2.003, se tramita en mi notaría Acta de Enajenación de Acciones en Subasta Pública, en ejecución de las prendas constituidas por contratos otorgados con mi intervención, los días 29 de junio de 2001 y 11 de diciembre de 2001, conforme al artículo 1872 del Código Civil. La Subasta se celebrará conforme a las siguientes reglas.

Segundo.—Serán objeto de subasta las siguientes acciones A) Lote A): (i) 829.324 acciones nominativas de la sociedad de nacionalidad boliviana Inversiones Grupo Multimedia de Comunicaciones, S.A., propiedad de Atlantis Investments Group, S.A., de la Serie A y de 10 Bolívars de valor nominal cada una, desembolsadas en un 100%; y (ii) 1.213.584 acciones de la sociedad de nacionalidad boliviana Inversiones en Radiodifusión, S.A., propiedad de Atlantis Investments Group, S.A., de la Serie A y de 10 Bolívars de valor nominal cada una de ellas, desembolsadas en un 100%.

La totalidad de estas acciones están valoradas conjuntamente, por lo que constituyen un único lote. Todas ellas están valoradas en el correspondiente

contrato de prenda en 5.500.000,00 Dólares USA (importe que servirá de tipo en la primera subasta).

B) Lote B): 515.185 acciones nominativas de la sociedad de nacionalidad boliviana Inversiones en Radiodifusión, S.A., propiedad de Atlantis Investments Group, S.A., de la Serie A y de 10 Bolívars de valor nominal cada una, desembolsadas en un 100%. Todas ellas están valoradas en el correspondiente contrato de prenda en 750.000,00 Dólares USA (que servirá de tipo para la primera subasta).

Tercero.—La primera subasta para la enajenación tanto de las acciones del lote A como de las del lote B se celebrará el 15 de julio de 2003, a las 10:00 horas, en esta notaría sita en la C/ Velázquez, n.º 16, 2.º de Madrid. La segunda subasta, caso de ser necesaria, se celebrará el día 16 de julio de 2003, a las 10:00 horas, también en esta notaría.

Cuarto.—El tipo de la primera subasta para el lote A) será de 5.500.000,00 Dólares USA. El tipo de la segunda subasta para el lote A), caso de ser ésta necesaria, será de 5.005.000,00 Dólares USA. No se admitirán posturas, en la primera o segunda subasta, según corresponda, que sean inferiores a dichos tipos.

El tipo de la primera subasta para el lote B) será de 750.000,00 Dólares USA. El tipo de la segunda subasta para el lote B), caso de ser ésta necesaria, será de 682.500,00 Dólares USA. No se admitirán posturas, en la primera o segunda subasta, según corresponda, que sean inferiores a dichos tipos.

Quinto.—Para participar en cada una de las mencionadas subastas será necesario depositar en la notaría, hasta las catorce (14) horas del día anterior

a la celebración de la subasta de que se trate, el 20% del tipo de tasación del lote en cuya subasta se pretenda participar. Este importe deberá ser satisfecho en metálico o mediante cheque bancario conformado, nominativo en favor del Notario José Miguel García Lombardía.

Sexto.—El acreedor pignoraticio podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptimo.—No se admitirán posturas en pliego cerrado.

Octavo.—El adjudicatario de las acciones deberá abonar la diferencia entre la precio ofertado y adjudicado, y la cantidad prevista en el apartado Quinto anterior, en el mismo día de la subasta, en las formas previstas en ese apartado.

Noveno.—A falta de postor, el remate de cada Lote se podrá adjudicar al acreedor pignoraticio, que le dará carta de pago al deudor por el importe adeudado y ejecutado.

Décimo.—La adjudicación podrá hacerse en calidad de cederla a un tercero.

Undécimo.—Se entenderá que todo licitador, por el mero hecho de licitar, acepta como bastante la titulación de las acciones objeto de la ejecución pignoratícia.

Duodécimo.—Las bases y condiciones de la subasta, así como los correspondientes contratos de la prenda, y los antecedentes, pueden examinarse en la notaría.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Notario.—32.942.